HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2022

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 484

Causante:

BLOQUE CONVOCACION POR SAN ISIDRO

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ UN AMPLIO INFORME RELACIONADO CON LA PLANTA SEPARADORA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS MUNICIPAL.-

484

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Año 2022-40° Aniversario de la Guerra de Malvinas - Las Malvinas son Argentinas"

Bloque ConVocación Por San Isidro

45

San Isidro, 29 de septiembre 2022

Al Honorable Concejo Deliberante

VISTO:

La problemática e importancia de la disposición, separación y clasificación final de residuos sólidos urbanos como un gran desafío a nivel municipal;

La falta de información respecto del funcionamiento de la Planta Separadora de Residuos Sólidos Urbanos Municipal situada en Perito Moreno 2610 en la localidad de Villa Adelina.

CONSIDERANDO:

Que el plástico tarda alrededor de 700 años en degradarse y que según el artículo de El Financiero "La contaminación por plástico", anualmente se producen 300 millones de toneladas de plástico en Argentina, de las cuales un alto porcentaje termina en ríos y mares;

Que aunque a priori el reciclaje puede contemplarse como un gasto o una inversión sin retorno, ésta práctica tiene una repercusión económica muy positiva, generando puestos de trabajo y empleos verdes, y a su vez, supone un gran ahorro mediante la prevención de la contaminación y la reutilización de muchos materiales que en ocasiones son de gran valor;

Que, a su vez, menciona que los fragmentos de plásticos y las esquirlas de vidrio roto pueden contaminar fácilmente el papel y, en consecuencia, causar problemas en las trituradoras de papel. Lo mismo ocurre con la grasa de los alimentos y otros químicos, por lo tanto, los sistemas duales de reciclaje son cruciales;

Que la basura en San Isidro, según un informe publicado de la UBA en el 2010, señaló que en su composición corresponde un 35% desechos alimenticios, un 13% residuos de poda y jardín, un 15% de plástico, un 9% de papeles, un 5% de cartones y el resto son residuos, por lo tanto, casi un 40% de la basura es potencialmente reciclable;

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Año 2022-40° Aniversario de la Guerra de Malvinas - Las Malvinas son Argentinas"

Bloque ConVocación Por San Isidro

45

Que el Municipio de San Isidro, asumiendo la responsabilidad y compromiso de reciclar, instaló nueve Ecopuntos en distintos espacios públicos del distrito para que los vecinos que separen sus residuos en sus domicilios puedan arrojarlos en containers especializados;

Que la campaña de los ecopuntos también logra concientizar a los vecinos respecto del cuidado diario que necesita el medioambiente y les explica sobre la necesidad de clasificar la basura de forma correcta para bajar la cantidad de basura que se envía a enterrar al Ceamse;

Que en el primer semestre del año 2021 el Municipio de San Isidro declaró en la Rendición de Cuentas haber alcanzado una cifra récord de reciclables procesados en su Planta de Clasificación de Residuos Urbanos, siendo esta de 17.500 toneladas;

Que según un artículo publicado en Julio de 2022 en la página de Clarín, titulado "Medio ambiente: un municipio del conurbano logró reducir en un tercio la basura domiciliaria que manda al Ceamse", donde afirman que San Isidro logró reducir en un tercio el volumen de basura domiciliaria que se envía a la Coordinación Ecológica Área Metropolitana Sociedad del Estado (Ceamse), para ser enterrada.

Que existen más de 10 proyectos de este Bloque relacionados a la Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, su tratamiento y disposición final;

Que en 2020 de presentó desde esta banca el expediente 294-HCD-2020 solicitando un amplio informe sobre el funcionamiento de la Planta Separadora Municipal situada en Villa Adelina y no se obtuvo respuesta alguna;

Que en el sitio web oficial del Municipio no existe información disponible sobre el funcionamiento de dicha Planta ni horarios de visita, atención ni la posibilidad de recorrerla;

Por todo lo expuesto se solicita al Honorable Concejo Deliberante el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Año 2022-40° Aniversario de la Guerra de Malvinas - Las Malvinas son Argentinas"

Bloque ConVocación Por San Isidro

que, a través del área que corresponda, presente un amplio informe detallando:

45

- Horario de apertura, cierre y si tiene atención al público. De ser afirmativa la respuesta, especificar en qué horarios y cómo es la modalidad de atención;
- Cantidad de empleados trabajando allí al día de la fecha y modalidad de contratación;
- De qué puntos, con qué frecuencia y en qué horarios se recolectan los residuos reciclables por parte del Municipio;
- Detalle la tecnología con la que cuenta la Planta de separación de residuos sólidos urbanos;
- Informe si desde la Planta de separación se realiza algún tipo de trabajo en conjunto con cooperativas, organizaciones de la sociedad civil y/o recicladores urbanos que trabajen con residuos reciclables. De ser afirmativo, detallar cuáles son y modalidad de trabajo en conjunto;
- Detalle cantidad de toneladas recolectadas por mes, cuántas de ellas son factibles de reciclar y cuántas se descartan;
- Detalle del monto de dinero recibido mensualmente por los residuos reciclables vendidos;
- Detalle a quién o quienes se les vende lo recolectado y a qué precio discriminando por tipo de residuo y cantidades;
- Detalle de la modalidad a través de la cual se realiza la donación a la Cooperativa del Hospital Materno Infantil Municipal de lo recaudado y cuánto se ha donado al día de la fecha.
- Cantidad de camiones enviados al CEAMSE por mes, y cuantificación de la disminución de toneladas por mes producto de la gestión del reciclado.

Artículo 2°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, informe si existen programas para que todos los colegios y escuelas del municipio de San Isidro que lo soliciten puedan realizar visitas guiadas a la Planta de separación de residuos sólidos urbanos de la ciudad de Villa Adelina a fin de fomentar la educación ambiental.

Articulo 3°: Los vistos y considerandos forman parte integrante del presente proyecto.

Artículo 4°: De forma.-

Catalina Riganti
PRESIDENTE
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Juan Bautista Ocampo
CONCEJAL
BLOQUE ConVocación por San Isidro
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 05/10/2022 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Planeamiento Urbano Sustentabilidad y Ambiente

SAN ISIDRO 06 de octubre de 2022

Dr. Pablo Fontana
SECRETARIO
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
30 SEP 2022
Hora 12:48hs.
RECIBIDO